



Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de EL FRANCO:

De conformidad con el artículo 54 del R.D. 093/97, de 4 de julio, de Normas Complementarias al Reglamento Hipotecario sobre Actos de Naturaleza Urbanística, se le comunica que, con fecha de hoy, se ha procedido a la inscripción de la obra nueva declarada por DON JOSE LUIS PEREZ GARCIA y otros, en escritura autorizada en CASTROPOL, el 28 de Abril de 2.011, número de protocolo 303, ante el Notario de Vegadeo Doña María de los Angeles Salgado Andres, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52, apartado a), inciso segundo, del citado R.D. 1093/97.



Castropol, 30 de junio de 2.011.-

La descripción de la finca es la siguiente:

RUSTICA: Labor secano finca 426 polígono 8 de concentración parcelaria de la zona de Valdeparees-El Franco, en El Marón, de dos hectáreas. Linda: Norte, con camino y la finca 427 de Amadro Alonso García y otros; Sur, con camino; Este, con la finca 429 de Maria Aurea Díaz Martínez y la 427 ya citada; Oeste, con camino de Valdeparees a San Juan. En esta finca existen tres construcciones. Una de las edificaciones se describe: EDIFICACIÓN de planta baja, planta primera y planta segunda, con una superficie construída total de ciento ochenta y nueve metros cuadrados, ocupando una superficie del suelo de ochenta y un metros cuadrados. La planta baja se destina a vivienda, se halla distribuida interiormente en varias dependencias y servicios, y tiene una superficie de ochenta y un metros cuadrados. La planta primera se destina a vivienda, se halla distribuida interiormente en varias dependencias y servicios, y tiene una superficie de ochenta y un metros cuadrados. Y la planta segunda se destina a almacén, y tiene una superficie de veintisiete metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la finca en la que se halla enclavada.